

Cómo informar el tiempo de venta para crédito de vehículos nuevos y usados mediante herramienta de Créditos de energía en línea

La información a continuación es una guía para fabricantes, distribuidores, vendedores y compradores elegibles acerca de informes de tiempo de venta mediante la herramienta de Créditos de energía en línea.

Fabricantes elegibles:

- Fabricantes elegibles entregan informes periódicos sobre los Créditos de energía en línea con información de vehículos elegibles.
 - Distribuidores/vendedores no podrán vender vehículos cuando el comprador tiene como intención reclamar un crédito de energía limpia hasta que los fabricantes elegibles hayan entregado el VIN al IRS para que sean elegibles.
- La herramienta de Créditos de energía en línea puede validar la elegibilidad de cada vehículo de acuerdo con las reglas de la Ley de Reducción de la Inflación.
- Los VINs se remueven de la lista de vehículos elegibles cuando se recibe un informe al tiempo de venta (también conocido como informe de vendedor) de un distribuidor/vendedor.



Distribuidores/vendedores:

- Cada vez que se venda un vehículo elegible, el distribuidor/vendedor completa un Informe de tiempo de venta (o un informe de vendedor) mediante la herramienta de Créditos de energía en línea.
- A partir del 1ro de enero de 2024, compradores pueden elegir transferir su crédito esperado al distribuidor registrado, quien recibirá pagos por adelantado del IRS en intercambio por descontar el precio del vehículo. Compradores están limitados a dos transferencias al año con su SSN/TIN.
- La herramienta de Créditos de energía en línea asegura que el vehículo vendido es elegible y registra al contribuyente que lo compró y la cantidad del crédito para conciliación al tiempo de presentar impuestos.
 - Un Informe de tiempo de venta entregado exitosamente indica que el fabricante informó al IRS que el VIN del vehículo es elegible para el crédito, mientras se cumplan otros requisitos aplicables.

Compradores:

- Compradores proveen información personal al distribuidor/vendedor para el informe de tiempo de venta, incluyendo su SSN/TIN que se enviará al IRS a través de la herramienta de Créditos de energía en línea.
- Compradores pueden confirmar si el vehículo que desean comprar es elegible para el crédito al recibir un informe de tiempo de venta válido y confirmación de que la herramienta de Créditos de energía en línea ha aceptado la remisión para la compra de su vehículo. Compradores tienen que cumplir con ciertos requisitos de ingreso y otros relevantes.
- Al presentar su declaración de impuestos anual, el contribuyente debe llenar el Formulario 8936 y 8936 Anexo A para reclamar el crédito o verificar un crédito transferido para la compra de un vehículo elegible. Solo el contribuyente con el SSN/TIN listado en el informe de tiempo de venta puede reclamar el crédito.
- El IRS procesará la declaración de impuestos y se integrará con la herramienta de Créditos de energía en línea para confirmar y validar la reclamación.